

Consejería de Educación

CRA "SANGARCÍA"

CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA

La rápida evolución tecnológica, así como la proliferación de plataformas de difusión de la actividad de los centros implica el tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a la estrictamente educativa, por lo que es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años, para el tratamiento de estos datos.

La finalidad de este documento es:

- Informar a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos.
- Recabar el consentimiento de padres, tutores o alumnos como base jurídica que permitirá al centro el tratamiento de las imágenes/voz de los alumnos.

Con carácter previo a la firma del presente documento usted deberá leer la información relativa a la protección de datos de carácter personal sobre el tratamiento de imágenes/voz de los alumnos en centros docentes de titularidad pública, que se detalla al dorso del presente documento. El presente documento será válido durante toda la escolaridad del alumno/a en el centro y se procederá a solicitar uno nuevo en caso de modificación o revocación.

Si el Alumno/a es menor de	: 14 años :D/Dª		con DNI
,(padre/ma	dre/tutor/a)		
y D/D ^a			con DNI
(padre/madre/tutor/a)			
del alumno/a		0	
Si el Alumno/a es de 14 o más a			
con DNI	en su propio nombre		
CONSIENTE			NO CONSIENTE
o más), especialmente mediante f siguientes medios: (Sólo se entenderá que consid	otografías o vídeos, con la	finalidad de difur	magen/voz (si el alumno tiene 14 años adir las actividades del centro, en los medios expresamente marcados a
continuación):			
Página Web del centro Redes sociales: twitter, Fa	365: Teams, Yammer, Str ook.		, Power Point, Sway, OneNote,
☐ Página Web del centro ☐ Redes sociales: twitter, Fa ☐ Entorno Microsoft Office of OneDrive, Forms, Class Notebo ☐ Aula Virtual Moodle ☐ Actividades formativas pr	365: Teams, Yammer, Str ook.	actividades del c	☐ Murales del colegio y Orlas , Power Point, Sway, OneNote, entro
☐ Página Web del centro ☐ Redes sociales: twitter, Fa ☐ Entorno Microsoft Office of OneDrive, Forms, Class Notebo ☐ Aula Virtual Moodle ☐ Actividades formativas pr	365: Teams, Yammer, Str ook. ofesorado para difusión	actividades del co , ade	☐ Murales del colegio y Orlas , Power Point, Sway, OneNote, entro de 20
☐ Página Web del centro ☐ Redes sociales: twitter, Fa ☐ Entorno Microsoft Office of OneDrive, Forms, Class Notebo ☐ Aula Virtual Moodle ☐ Actividades formativas pr	365: Teams, Yammer, Str ook. ofesorado para difusión Fdo	actividades del co , ade 	☐ Murales del colegio y Orlas, Power Point, Sway, OneNote, entrode 20





INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES / VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULADIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL			
Responsable del tratamiento	Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgcpyoe.educacion@jcyl.es Delegado de Protección de Datos: Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, CP 47014, Valladolid Correo electrónico: dpd.educacion@jcyl.es			
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y León a través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento. Las imágenes / voz serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.			
Legitimación del tratamiento	Consentimiento	Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no.			
Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales	No se cederán datos a terceros. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	cualquier otro medio de difusión universal e indiscriminada supondrá comunicación de datos a terceros, que habrá de considerarse por familias a la prestar o no el consentimiento para el tratamiento			
		Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.			





oursejeria de Educación

IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/D	oña
con Di	NI/NIE/Nº de Pasaporte
como p	padre / madre / tutor o representante legal (rodee el que proceda)
del alu	mno /alumna
DECLAF	RO:
	impreso de autorización para la captación de imágenes y el envío
de info	ormación escolar está firmado por uno solo de los progenitores
	Familia monoparental
	Fallecimiento del otro progenitor
	Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por
	resolución judicial
	Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
	Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el
	ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
	Otras circunstancias (especificar):
,	
	En Sangarcía a dede 20

El padre/La Madre/El Representante o Tutor/a Legal

F	do.	-			





INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Lea muy atentamente estas Instrucciones y preste la debida atención para cumplimentar el impreso:

A. - INSTRUCCIONES GENERALES:

Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos progenitores o tutores legales, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.

El impreso debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.

Los datos referidos al alumno o alumna así como los del padre, la madre o tutor legal que presenta la declaración (Nombre y apellidos, DNI/NIE o N°de Pasa porte también en el caso de estos últimos), deberán cumplimentarse obligatoriamente.

B. - INSTRUCCIONES PARTICULARES:

Será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable presentando, según corresponda, la siguiente documentación:

- (1) Familia monoparental: copia compulsada del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.
- (2) **Fallecimiento:** copia compulsada del Libro de Familia con los datos del alumno y de los progenitores, así como de la correspondiente inscripción en el mismo del fallecimiento.
- (3) Privación de la patria potestad: Copia de la Resolución judicial por la que se priva al tutor de la misma. No se debe confundir con guarda y custodia.
- (4) Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares: Copia de la Orden osentencia.
- (5) **Consentimiento del otro progenitor:** Escrito de consentimiento y fotocopia del DNI del progenitor que consiente.
- (6) Otras circunstancias: Documentación acreditativa de las mismas. En caso de disconformidad del otro progenitor, se debe aportar copia de documento judicial que atribuya la facultad de decidir sobre la elección del centro al progenitor solicitante.

IMPORTANTE: Se informa al progenitor firmante del impreso que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable puede ser motivo de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos o por reclamación del progenitor no firmante, la asignación de puesto escolar al alumno o alumna se realizará de modo provisional, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO, para garantizar su derecho a la educación y escolarización obligatoria, y podrá ser modificada a instancia de los Tribunales de Justicia u otros órganos competentes de la propia Administración.